



# Frente Auténtico del Trabajo

Godard No. 20, Col. Guadalupe Victoria, C.P. 07790  
México D.F., Tels: 5556 9314 / 75 Fax: 55 56 93 16  
fat@laneta.apc.org/www.fatmexico.org

México, D. F., a 22 de marzo del 2010.

## **BOLETIN DE PRENSA**

### **La iniciativa de Reforma a la Ley Federal del Trabajo presentada por los panistas ¿con Perspectiva de Género?**

El proyecto presentado que dice promover la equidad de género, únicamente contiene enunciados que en la práctica no garantizan dicha equidad.

1. Plantea la prohibición a los patrones para exigir certificados de ingravidez o despedir a trabajadoras embarazadas. En la práctica, en ningún caso los patrones admiten que la condición de embarazo de la mujer sea un obstáculo para acceder al trabajo ni causal de despido. Al exigir exámenes médicos generales a las trabajadoras, pueden identificar si una mujer está o no embarazada pudiendo esto llevar a negarle la contratación o despedirla, argumentando otras causales. .

2. La iniciativa presentada, prohíbe a los patrones y o representante, realizar y/o permitir actos de hostigamiento y acoso sexual, considerándolos causal de despido. En los hechos, mientras no se establezcan mecanismos procesales probatorios en los cuáles se pueda apoyar la trabajadora para probar los hechos y se mantenga en las Juntas de Conciliación una actuación parcial a favor de los patrones, se mantendrá la situación de riesgo y violencia de género que cotidianamente, viven las mujeres trabajadoras.

3. Otro aspecto que el proyecto presenta como avance en la equidad de género, es el que se refiere a la modificación del período de descanso de las mujeres embarazadas antes y después el parto y al de lactancia. Dicha situación, sería posible únicamente, con la autorización del patrón, quedando a su criterio la aplicación de ese derecho de las mujeres.

La propuesta de Reforma laboral panista, no sólo no tiene perspectiva de género, sino que agudiza la precarización del trabajo que de por sí ya viven las mujeres, debido a que busca legalizar la subcontratación y la contratación temporal y por horas.

Al cancelar la libertad sindical y el derecho a la contratación colectiva, las mujeres trabajadoras no contarán con la forma más eficaz de defender sus derechos: un sindicato democrático y verdadera contratación colectiva.

Se requiere una reforma laboral que esté libre de discriminación, que incluya propuestas con mecanismos que garanticen la equidad en oportunidades de acceso al trabajo, salario igual por trabajo de igual valor, que proteja la maternidad en lugar de castigarla, que brinde medidas concretas para terminar con el hostigamiento y acoso sexual en el trabajo, que promueva la participación en igualdad de oportunidades en la capacitación y adiestramiento e incentive la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.

El FAT hace un llamado a las y los trabajadores, a las organizaciones sindicales, a las y los legisladores y a la ciudadanía en general a rechazar esta iniciativa presentada por los panistas que solamente contempla los intereses empresariales y que es un golpe brutal a las mujeres y hombres que vivimos de nuestro trabajo.

**“Por la Autogestión de la Clase Trabajadora”**

**Responsable de la publicación: Beatriz Luján**